

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**NAVACERRADA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada sin efecto la notificación a la empresa inmobiliaria “Tenango, Sociedad Limitada”, de requerimiento previo a tramitación de expediente para la incautación de las fianzas que tiene depositadas por incumplimiento parcial de deberes urbanísticos, se pone en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, deberá comparecer en el Registro General del Ayuntamiento de Navacerrada para conocimiento íntegro del citado requerimiento previo.

Navacerrada, a 9 de septiembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/9.138/10)